

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa - Cundinamarca, febrero 15 de 2024

CLASE DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN 253863103001-2015-00007-00
DEMANDANTE LUIS EDUARDO SÁNCHEZ COMETA
DEMANDADO OMAR CERÓN BARRERA

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de crédito efectuada por la parte actora, toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C. G. P., y que se sintetiza a continuación:

<u>TITULO</u>	<u>CHEQUE No. 7249011</u>	<u>CHEQUE No. 7248012</u>
CAPITAL	\$200'000.000.00	\$200'000.000.00
INTESES MORATORIOS hasta el 31/10/2023	\$505'771.339.97	\$491'575.228.57
SANCIÓN 40%	\$ 40'000.000.00	\$ 40'000.000.00
TOTAL	\$ 745'771.339.97	\$ 731'575.228.57

Por ende, se aprueba en la suma indicada, como saldo a cargo de los ejecutados, liquidados los intereses de mora hasta el **02 de noviembre de 2023** en virtud de estar atada a derecho.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 AUTOS)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96949a2f47c8757fe3646120ff913f7c3e92ef4531a5ac3a9c21e4a53636c96**

Documento generado en 15/02/2024 03:42:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>